

BASES LEGALES SORTEO UN AÑO DE SPOTIFY PREMIUM AÑO 2020

1. Identificación del organizador

Entidad organizadora del sorteo, concurso o actividad: MYSMILE. S.L.P. con domicilio social en la calle **AVDA. FEDERICO SOTO, Nº4-1º, 03001, ALICANTE** y con CIF núm. **B-54312913** contacto por email info@ortodoncianovasmile.com (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Clínica de Ortodoncia Novasmile (en adelante, los "Productos").

Entidad patrocinadora: Ninguna en este caso.

2. Fechas de comienzo y terminación de la inscripción

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el sorteo comienza el día martes 3 de diciembre de 2019, a las 09:00 GMT+1 y finaliza el día martes 15 de enero de 2020, a las 23:59 GMT+1. Todas las publicaciones posteriores a esa fecha no entran dentro del sorteo.

3. Mecánica del sorteo, actividad, etc. y requisitos de participación

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales los participantes deberán, durante el Período de Vigencia del sorteo:

- (i) Seguir la Página de Instagram de @novasmileortodoncia
- (ii) Mencionar en comentarios a un amigo o amiga
- (iii) Añadir el hashtag #sonrisanovasmile en la publicación

La publicación en la que hay que comentar y objeto del sorteo, será publicada por el Organizador el día 3 de diciembre 2019 entre las 09:00 y las 14:00 horas.

A efectos legales se tendrán en cuenta una de las participaciones correctas que haya hecho el usuario. Al realizar una Publicación, los participantes aceptan las presentes Bases Legales.

Las Publicaciones deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "Criterios de Elegibilidad"):

- Deben ser una creación original del Participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- Deben ser apto para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica.
- Deben mencionar a un amigo real, etiquetándole correctamente según los mecanismos de Instagram.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Sorteo.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

La participación en este sorteo implica la declaración de la originalidad de los trabajos y de la plena y legal titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual de los mismos. Ver punto 12.

4. Fecha de realización de la actividad, sorteo y número de ganadores

El ganador se asignará por sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos entre el 3 de diciembre de 2019 y el 15 de enero de 2020. El sorteo se realizará mediante la plataforma SORTEA2, se volcarán en ella todos los participantes, repitiendo el nombre de aquellas personas que hayan participado más de una vez, y así asegurar sus mayores posibilidades de elección.

Entre el día 17 y 18 de enero de 2020 se comunicará el ganador vía redes sociales, se grabará en video el sorteo y todo aquél que desee solicitar el video podrá hacerlo a través del email info@ortodoncianovasmile.com

Además, se elegirán a dos (2) ganadores reserva. El nombre del participante ganador será publicado en el perfil de Instagram de @novasmileortodoncia entre los días 17 y 18 de enero de 2020 durante el día.

5. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El premio consiste en un año de suscripción gratuita a Spotify Premium.

6. Notificación a los ganadores

Tras la publicación del nombre del ganador el Organizador se pondrá en contacto por mensaje privado de Instagram con el perfil del ganador, indicándole un correo electrónico al que deberá enviar un e-mail el participante ganador señalando su condición de ganador del sorteo "Consigue un año de suscripción gratuita a Spotify Premium".

El participante ganador, deberá enviar el correo electrónico al Organizador en un plazo de un (1) día desde la mención de su condición de ganador en el Post de Instagram. El Organizador le pedirá datos de contacto para remitir el premio.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si los participantes reserva tampoco aceptan el Premio, éste quedará desierto.

El Organizador gestionará la suscripción del año completo a Spotify Premium con el ganador o ganadora del sorteo. El organizador no se responsabiliza del incorrecto uso que haga el participante ganador la suscripción.

El Participante ganador concede a Novasmile Ortodoncia el permiso de hacerse una fotografía y ceder esta imagen a Novasmile Ortodoncia para su única difusión en sus canales de redes sociales. Si el participante acepta el premio, está aceptando esta cesión de derechos de imagen. En todo caso el participante será informado debidamente y le será entregada esta información para su firma y correcta aceptación.

La identidad del Participante Ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizada la entrega de las entradas, el Organizador no se responsabiliza de los cambios que haga la empresa Spotify sobre los servicios de Spotify Premium. Una vez entregado el Premio, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores y/o amigos hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

Los participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Sorteo, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas "redes sociales" (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo pero no excluyente, Facebook o Instagram).

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos sobre las

Publicaciones, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte. Adicionalmente, cada ganador se compromete a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo. Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al publicar la Publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que éste es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

8. Prórrogas o suspensiones

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Instagram.

No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos. El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios. El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

9. Descalificaciones y penalizaciones

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso y

Políticas de la Red social de Instagram por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de las Redes Sociales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o la Red Social Instagram; (ii) viole cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. Aceptación de las bases

Los participantes aceptarán sin reservas estas bases legales por el hecho de participar en la presente actividad, sorteo o promoción de no ser así no deberán inscribirse o en su caso serán descalificados.

11. Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

12. Protección de datos de carácter personal

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Razón Social: MYSMILE, S.L.P.

CIF: B-54312913

Dirección Postal: AVDA. FEDERICO SOTO, N°4-1º, 03001, ALICANTE

Teléfono: 965 215 300

Email de contacto: info@ortodoncianovasmile.com

¿Con qué finalidad trataremos sus datos personales?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de participar en el sorteo "Consigue un año de Spotify Premium", dar difusión pública al concurso y realizar acciones promocionales de los responsables.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Sus datos personales serán conservados mientras dura la relación establecida y una vez finalizada ésta, se conservarán mientras no revoque su consentimiento para las acciones promocionales.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución del contrato y el consentimiento del interesado de conformidad con las bases del concurso

¿Hay obligación de facilitar esos datos personales?

Requisito necesario de participación

¿Cuáles son las consecuencias de no hacerlo?

Imposibilidad de participar

¿Cederemos sus datos personales?

Sus datos personales no serán cedidos salvo por obligación legal. Sin embargo, deberá tener en cuenta que el nombre del ganador se hará público y deberá ceder sus derechos de imagen, de conformidad con las bases y la difusión de la misma.

¿Qué derechos tiene cuando nos facilita sus datos personales?

Derecho de Acceso: Usted tiene derecho a saber si se están tratando sus datos y a recibir esa información por escrito a través del medio solicitado.

Derecho de Rectificación: Usted tiene derecho a solicitar la rectificación de sus datos si estos fuesen inexactos o incompletos.

Usted tiene derecho a solicitar la supresión de sus datos, sin embargo, deberá tener en cuenta que el derecho de supresión queda limitado cuando exista obligación legal de retención o bloqueo de sus datos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, la protección de terceros o por razones de interés público importante.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, Usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Cuando el tratamiento de sus datos esté basado en el consentimiento o sea necesario para la ejecución de un contrato o precontrato y se efectúe por medios automatizados, Usted tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable.

Cualquier interesado podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos y la forma de ponerse en contacto con ella sería dirigir un escrito a Agencia Española de Protección de Datos Personales en C/Jorge Juan n.º 6, 28001 Madrid o a través de su sede electrónica en www.agpd.es

Los modelos para la solicitud del ejercicio de sus derechos se encuentran en el apartado de Políticas de Privacidad / derechos de nuestro sitio web, también podrá solicitárnoslos por escrito a la dirección del responsable e incluso podrá obtenerlos en la sede electrónica de la Autoridad de control en www.agpd.es y deberán ser remitidos a la dirección postal o electrónica del responsable.

13. Contacto y reclamaciones

Para cualquier duda o reclamación los participantes pueden ponerse en contacto a través del correo electrónico info@ortodoncianovasmile.com

14. Fuero jurisdiccional y ley aplicable

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de **MYSMILE, S.L.P.** ubicadas en **AVDA. FEDERICO SOTO, N°4-1º, 03001, ALICANTE**, en la página web del organizador (www.ortodoncianovasmile.com)

La ley aplicable sería la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser, según la Ley, el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

Fecha y firma

Alicante a 19 de Abril de 2019

MYSMILE, S.L.P.